



EXPDTE 551/2020. BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA EN PLAZA DE ASESOR DE CONSUMO.(DEJAR SIN EFECTO)

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

- 1.- Los acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de agosto y 9 de septiembre de 2020, por los que se aprueban las bases por las que se va a regir la convocatoria para la confección de lista de espera para cubrir las necesidades urgentes de esta Administración Municipal en plaza de Asesor de Consumo, de la Escala de Administración Especial, en régimen de interinidad.
- 2.- Que las precitadas bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 122, de fecha 16 de septiembre de 2020, habilitando un plazo de 20 días hábiles desde su publicación, para la presentación de instancias por parte de los interesados, finalizando el 16 de octubre de 2020.
- 3.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 1103/2020, de fecha 15 de febrero de 2020, se efectúa nombramiento de funcionario interino en el puesto de trabajo de Asesor de Consumo en la Oficina de la OMIC, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 15043/2008 de fecha 29 de diciembre, por la que se elabora la correspondiente lista de espera Técnico de Grado Medio (Asesor de Consumo) (Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2), actualmente vigente.
- 4.- Que no existiendo actualmente la necesidad de cobertura de plaza de Asesor de Consumo, se propone dejar sin efecto las bases y convocatoria para para la confección de lista de espera para cubrir las necesidades urgentes de esta Administración Municipal en plaza de Asesor de Consumo, de la Escala de Administración Especial, en régimen de interinidad, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de agosto y 9 de septiembre de 2020.
- 5.- El acta de la comisión de selección y formación de 16 de junio de 2021, por la que se acuerda por unanimidad dejar sin efecto las bases y la convocatoria para la provisión de una plaza de Asesor de Consumo.
- 6.- La propuesta formulada por la Dirección General del Conocimiento y Competencias Profesionales.

ACUERDA:

Dejar sin efecto las bases y la convocatoria para la confección de lista de espera para cubrir las necesidades urgentes de esta Administración Municipal en plaza de Asesor de Consumo, de la Escala de Administración Especial, en régimen de interinidad, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de agosto y 9 de septiembre de 2020.